

# BOLLETÍN OFICIAL



**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

---

Número 7

Sábado, 14 de abril de 2001

---

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. JUNTA DE GOBIERNO**
- VI. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- VIII. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

## SUMARIO

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(\*) *Resolución de 2 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se habilita un crédito de hasta cuatro millones novecientas cincuenta y seis mil pesetas para financiar los gastos correspondientes a obras de reparación de viales en el Campus Universitario de Badajoz.*

(\*) *Resolución de 4 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se reconoce la compatibilidad solicitada por don Roberto Rodríguez Echeverría, Profesor Asociado TP en el Departamento de Informática, para el desempeño de servicios como Ingeniero en Informática en la empresa privada fuera del horario de la actividad docente.*

(\*) *Anuncio de 26 de marzo de 2001, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la contratación de varios suministros de material de laboratorio para la titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Sonido e Imagen.*

(\*) *Anuncio de 26 de marzo de 2001, del Vicerrectorado de Infraestructura y Asuntos Económicos de la Universidad de Extremadura, por el que se convoca concurso público para la gestión del Servicio de Telefonía Pública en la UEx (Badajoz y Cáceres).*

### II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(\*) *Resolución de 2 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el desempeño de la plaza de Diplomado Universitario - Supervisor de Instalaciones Radiactivas, a don Antonio Pablo Nogales Romero de Tejada.*

(\*) *Resolución de 4 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña M<sup>a</sup> Teresa González-Palenzuela Gallego Adjunta al Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Área de Centros y Departamentos).*

(\*) *Resolución de 6 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra*

*Vicegerente a don Agustín Gil Franco.*

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

*Resolución de 2 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de traslado y resultas, y concurso-oposición restringido para la provisión de 6 plazas de Oficial de Laboratorio (Grupo IV-A), vacantes en la plantilla de personal laboral.* Pag. 187

*Resolución de 3 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca concurso de traslado y resultas, y concurso-oposición restringido para la provisión de 5 plazas de Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III), vacantes en la plantilla de personal laboral.* Pag.193

*Resolución de 9 de abril de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficial de Oficios - Imprenta, de la misma, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2000.*

*Pag.201*

### IV. TOMAS DE POSESIÓN

(\*) *Don Vicente Ramos Díaz, que formalizó su contrato, el día 2 de abril de 2001, de Profesor Asociado TP, del área de conocimiento de Sociología del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.*

(\*) *Doña Irene Albarrán Lozano, que tomó posesión, el día 4 de abril de 2001, de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de Economía Aplicada del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.*

(\*) *Doña Elíades M<sup>a</sup> Palomino Solis, que tomó posesión, el día 4 de abril de 2001, de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de Organización de Empresas del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.*

(\*) *Don Mario Pedro Díaz Barrado, que tomó posesión,*

*el día 6 de abril de 2001, de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Historia Contemporánea del Departamento de Historia.*

## **V. JUNTA DE GOBIERNO**

*Acuerdos tomados en la sesión de Junta de Gobierno de la UEx de 2 de abril de 2001.* Pag.201

## **VI. DISPOSICIONES ESTATALES**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la primera quincena del*

*mes de abril de 2001.*

*Pag.208*

## **VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**

*Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la primera quincena del mes de abril de 2001.* Pag.211

### III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

**Resolución de 2 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultas y concurso oposición restringido para la provisión de seis plazas vacantes en la plantilla del personal laboral de Oficial de Laboratorio (Grupo IV-A).**

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

#### A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas

##### A.1.) Normas Generales

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de las plazas que se especifican en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

##### A.2.) Requisitos de los aspirantes

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

##### A.3.) Solicitudes

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso de Traslado y Resultas) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campuses de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar de forma suficientemente clara en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia (campo 24: apartado A para el traslado y apartados B y C para las posibles resultas). Dado que el número de plazas ofertadas es superior al de las casillas existentes en el impreso de solicitud, deberá relacionarlas por orden de preferencia en un anexo adjunto a la solicitud.

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

#### A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

#### A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría cuarta, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

#### A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

## **B) Fase de Concurso-oposición restringido**

### **B.1.) Normas Generales**

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir las vacantes ofertadas o producidas por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

B.1.3.) Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

### **B.2.) Requisitos de los aspirantes**

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

### **B.3.) Solicitudes**

B.3.1.) Quienes deseen tomar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia (campo 3: Concurso Oposición-Restringido) que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### B.4.) Proceso selectivo

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100 restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

#### B.5) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que

figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría cuarta, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

#### B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra F, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2000 (D.O.E. de 25 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones

obtenidas por los aspirantes.

#### B.8. Toma de posesión

B.8.1.) Los aspirantes que resulten seleccionados deberán presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

#### B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 2 de abril de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.-Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

**ANEXO I**

Plazas convocadas: 6 Oficiales de Laboratorio. Grupo IV-A
Centro de destino: 2 Plazas Facultad de Veterinaria. Cáceres 1 Plaza Escuela Enfermería y Terapia Ocupacional. Cáceres 1 Plaza Facultad de Ciencias. Badajoz 2 Plazas Centro Universitario de Plasencia
Jornada de trabajo: 37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.
Perfil de las plazas:  -Trabajador que con el dominio del oficio y a las órdenes de un superior tiene a su cargo el funcionamiento de los laboratorios y colabora en las tareas que le sean propias con la enseñanza y la investigación. -Clasificación y manejo elemental de los datos o resultados obtenidos en la actividad propia del laboratorio. -Traslado, manipulación, clasificación y control de material de prácticas de los laboratorios. -Realización de pequeñas reparaciones en los equipos de laboratorio. -Ejecución de cualquier otra tarea que dentro de su área funcional tenga características similares en cuanto a cualificación y contenido.

**ANEXO II-(a)****MÉRITOS Y VALORACIONES****Concurso de traslado**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto  Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto  Bachiller Superior, FP-II o equivalente: 0'50 punto
<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

**ANEXO II-(b)****MÉRITOS Y VALORACIONES**  
**Concurso-oposición restringido**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto  Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto  Bachiller Superior, FP-II o equivalente: 0'50 punto

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

**ANEXO III**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Titulares:**

Presidente:

D. Manuel Miranda Cabezas, Personal Laboral de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Francisco Soler Rodríguez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Guadalupe Gómez-Landero Hernández, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Antonio Gallego Núñez, en representación del Comité de Empresa.

D. Germán Fernández Corrales, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Enrique Rodríguez, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura.

**Suplentes:**

Presidente:

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de Servicio de Personal de la Universidad de Extremadura.

Vocales:

D. Miguel Ángel Asensio Pérez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Gabino Esteban Calderón, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Enrique Requejo López, en representación del Comité de Empresa.

D. José Delgado Muriel, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

**ANEXO IV**

**Temario**

! Preparación de fases concretas de prácticas que se realizan en el laboratorio: Diálisis, determinación de proteínas y otros compuestos, cromatografías (de filtración en gel, de capa fina, preparativas, de gases o de líquidos), cultivos microbianos y celulares, electroforesis.

! Preparación y puesta a punto del material utilizado en investigación: material de plástico, vidrio, balanzas, autoclaves, pHmetros, destiladores, estufas de cultivo, incubadores, columnas de cromatografía, centrífugas, destiladores de agua, bombas de vacío, frigoríficos, campanas de gases, cabinas de flujo laminar.

! Preparación de reactivos y muestras para experimentación: disoluciones, tampones, destilación y secado de disolventes, medios de cultivo, muestras biológicas.

! Etiquetado de productos, aparatos y material de experimentación.

! Montaje de pequeños aparatos de laboratorio.

! Control del almacén de materiales y elaboración de propuestas de compra.

! Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95, de 8 de noviembre): Nociones básicas.

**Resolución de 3 de abril de 2001, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslado y resultados y concurso-oposición restringido para la provisión de 5 plazas vacantes en la plantilla del personal laboral de Técnico Especialista de Laboratorio (Grupo III).**

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarlo por los procedimientos previstos en el Convenio colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1.996, de 11 de diciembre (Diario Oficial de Extremadura del 19 de

diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario, para el personal laboral de la Universidad de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1.998 (Boletín Oficial del Estado del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso de traslado para cubrir las plazas de personal laboral que se indican en la norma A.1.1. y, simultáneamente, Concurso-oposición restringido para la provisión de aquellas que resulten vacantes una vez finalizado el proceso anterior, con sujeción a las siguientes bases de la convocatoria

### **A) Fase de Concurso de Traslado y Resultas**

#### **A.1.) Normas Generales**

A.1.1) Se convoca Concurso de Traslado para la provisión de las plazas que se especifican en el Anexo I.

A.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

A.1.3.) Funciones de las plazas y jornada de trabajo.

A.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria.

A.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y la Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

A.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

A.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

#### **A.2.) Requisitos de los aspirantes**

A.2.1.) Podrán tomar parte en el presente concurso el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

a) Que ostente la misma o superior categoría y especialidad que la plaza a la que concurre.

b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura y acredite una permanencia mínima de dos años en el último puesto ocupado.

c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El personal laboral de las Universidades de Murcia, Salamanca y Valladolid podrá participar en esta fase en los términos establecidos en el artículo 17.2 del vigente Convenio colectivo.

#### **A.3.) Solicitudes**

A.3.1.) Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

A.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

A.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común.

A.3.4.) El concursante que participe en esta fase deberá indicar en la solicitud el puesto de trabajo a que aspire, por orden de preferencia.

A.3.5.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

A.3.6.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

#### A.4.) Proceso Selectivo

A.4.1.) La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(a) a la presente convocatoria, obteniendo la plaza convocada aquel solicitante que resulte con mayor puntuación total.

#### A.5.) Tribunal Calificador

A.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

A.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### A.6.) Actuación del Tribunal Calificador

A.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

A.6.2.) Previa convocatoria del Presidente, se celebrará la sesión de constitución del mismo, y, si procede, se resolverá el presente concurso.

Además, en dicha sesión el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas (fase de concurso-oposición restringido).

A.6.3.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando seden en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.4.) Durante el desarrollo del presente proceso selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

#### A.7.) Lista de puntuaciones y toma de posesión.

A.7.1.) El Tribunal hará pública las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan participado en el presente proceso selectivo en el tablón de anuncios del Rectorado de los dos Campus Universitarios.

A.7.2.) El Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y la puntuación obtenida por los aspirantes.

A.7.3.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición restringido.

A.7.4.) El traslado del trabajador que, en su caso, obtenga destino por la participación en esta fase será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

### **B) Fase de Concurso-oposición restringido**

#### B.1.) Normas Generales

B.1.1.) Una vez finalizada la fase anterior, se convoca Concurso-oposición restringido, para cubrir las vacantes ofertadas o producidas por resolución del anterior proceso.

B.1.2.) La realización del proceso selectivo se ajustará, en lo que resulte aplicable, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección

General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (B.O.E. de 23 de octubre); las normas fijadas por la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de personal y por las de la presente convocatoria.

**B.1.3.) Funciones de las plaza y jornada de trabajo.**

B.1.3.1.) Las funciones son aquellas a las que hace referencia el Anexo I de esta convocatoria, si se concursa a la plaza ofertada en la fase de concurso de traslado, y las que con carácter general corresponden a la plaza en relación con su Categoría y Grupo si la vacante se ha producido por la resolución del anterior proceso.

B.1.3.2.) La jornada de trabajo y horario son las establecidas en el Convenio colectivo de ámbito interuniversitario para el Personal Laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, y Relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad.

B.1.4.) Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio colectivo y, en lo que resulte aplicable, las demás normas de carácter general en materia de retribuciones del personal laboral al servicio de los Organismos públicos.

B.1.5.) El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

**B.2.) Requisitos de los aspirantes**

B.2.1.) Podrá participar en la presente fase el personal laboral que reúna los siguientes requisitos:

- a) Que desempeñe alguna de las plazas encuadradas en cualquier Grupo del Convenio colectivo.
- b) Que se encuentre en servicio activo en la Universidad de Extremadura.
- c) Que tenga vínculo profesional de carácter fijo.
- d) Que esté en posesión, de acuerdo con el Anexo I del Convenio Colectivo, del título académico exigido para el desempeño de la plaza que resultara vacante.

Los requisitos establecidos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento del nombramiento de la plaza a la que se accede.

**B.3.) Solicitudes**

B.3.1.) Quienes deseen tomar en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia que se facilitará gratuitamente en las dependencias que el Rectorado de la Universidad en los Campus de Badajoz y Cáceres.

De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>).

B.3.2.) Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al del anuncio de la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado, existente en cada uno de los Campus, no valorándose las solicitudes presentadas fuera de plazo.

B.3.3.) La presentación de solicitudes deberá realizarse en el Registro General de la Universidad de Extremadura, existente en cada uno de los Campus, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

B.3.4.) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rectorado de la Universidad hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una Resolución con la lista de aspirantes admitidos y excluidos de forma provisional, con expresión de la causa de no admisión.

B.3.5.) Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la resolución en el tablón de anuncios de Rectorado, existente en cada uno de los Campus, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

**B.4.) Proceso selectivo**

B.4.1.) El proceso selectivo constará de una fase de oposición y de otra de concurso. La fase de oposición constituirá el 80 por 100 de la puntuación total del concurso-oposición, la fase de concurso el 20 por 100

restante.

B.4.2.) La fase de oposición consistirá en dos pruebas, una teórica y otra práctica, independientes entre sí y relacionadas ambas con las funciones propias y contenido del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo al temario que figura como Anexo IV de la presente convocatoria.

El tiempo máximo para realizar cada prueba será de 2 horas, calificándose de 0 a 10 puntos cada una, y siendo necesario alcanzar al menos 5 puntos en cada una para superarla.

B.4.3.) La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el baremo que figura como Anexo II-(b) de la presente convocatoria

B.4.4.) Los datos relativos a las circunstancias personales o profesionales, así como los concernientes a los méritos que se aduzcan, deberán acreditarse debidamente y han de ser los que al efecto se correspondan con la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, debiendo adjuntar a la misma la documentación justificativa de dichos méritos.

B.4.5.) No se valorarán méritos no justificados por el aspirante.

#### B.5) Tribunal Calificador

B.5.1.) El Tribunal Calificador de esta prueba es el que figura en el Anexo III de estas bases.

B.5.2.) Con arreglo a lo dispuesto en la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 5 de noviembre de 1999, el Tribunal tendrá la categoría tercera, a efectos de indemnizaciones por razón del servicio.

#### B.6.) Actuación del Tribunal Calificador

B.6.1.) El Tribunal para poder actuar deberá contar con la presencia del Presidente y el Secretario (titular o suplente) y, al menos, dos miembros, más, con derecho a voto.

B.6.2.) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando se den en ellos los motivos y circunstancias previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

B.6.3.) Durante el desarrollo del presente proceso

selectivo, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución que proceda en los casos no previstos en la misma.

B.6.4.) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de Asesores Especialistas en las funciones de la plaza convocada. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

La Presidencia del Tribunal acordará la incorporación de los Asesores, mediante notificación a los mismos, exponiéndose en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres) copia firmada de aquella.

#### B.7.) Desarrollo de los ejercicios y listas de aprobados.

B.7.1.) El lugar, día y hora en que se celebrara la fase teórica se hará público por el Tribunal en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto para la presentación de solicitudes, y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.2.) El inicio de la prueba práctica se hará público por el Tribunal, al menos 48 horas antes, en el mismo lugar y en la misma Resolución en que se publique la lista de los aspirantes que, resultando aprobados en la primera fase, deban realizar la segunda fase.

Además, dicho anuncio se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad (Campus de Badajoz y Cáceres).

B.7.3.) Los aspirantes serán convocados en único llamamiento para cada ejercicio, debiendo ir provistos del D.N.I. o acreditación equivalente.

B.7.4.) En cualquier momento del proceso selectivo el Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su identidad. Si algún miembro del Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al Excmo. Sr. Rector Magfco., comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en su solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, se podrá ejercitar la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

B.7.5.) El orden de actuación de los aspirantes para la realización de las diferentes pruebas se iniciará por el candidato cuyo primer apellido comience por la letra F, todo ello de conformidad con lo establecido en la Resolución de 22 de mayo de 2000 (D.O.E. de 25 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas.

B.7.6.) El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, salvo que se trate de ejercicios en que el tribunal acuerde su lectura pública por el aspirante.

B.7.7.) En ningún caso el Tribunal podrá aprobar y declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido, será nula de pleno derecho.

B.7.8.) Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal elevará al Rectorado la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, todo ello de acuerdo con las evaluaciones que consten en acta y las puntuaciones obtenidas por los aspirantes.

#### B.8. Toma de posesión

B.8.1.) El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar, en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación de resultados definitivos, ante la Sección de Personal correspondiente la documentación justificativa de que reúne los requisitos establecidos en la base primera, excepto los referentes a aquellos extremos que ya consten en su expediente.

B.8.2.) El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el que determine la Gerencia de la Universidad, con arreglo a las necesidades del servicio, sin que pueda exceder de dos meses desde la resolución definitiva del Concurso-oposición.

B.8.3.) El traslado de los trabajadores que, en su caso, obtengan destino por la participación en el presente proceso selectivo será irrenunciable, y tendrá la consideración de voluntario, sin que proceda por esta circunstancia derecho a indemnización alguna.

#### B.9.) Norma final

Contra la presente Resolución y los actos definitivos de la presente convocatoria podrá ejercitarse la oportuna acción ante el Juzgado de lo Social competente, previa la reclamación a que alude el art. 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra que se estime procedente emprender.

Cáceres, 3 de abril de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.-Ginés M<sup>a</sup> Salido Ruiz.

**ANEXO I**

Plazas convocadas: 5 Técnicos Especialistas de Laboratorio
Centro de destino: 2 Plazas para la Facultad de Veterinaria. 1 Plaza para la Facultad de Ciencias. 2 Plazas para Escuela de Ingenierías Agrarias: -1 Departamento de Zootecnia -1 Departamento de Biología y Producción Vegetal
Jornada de trabajo: 37,30 horas semanales, en horario de mañana o tarde.
Perfil de las plazas:  -Es el trabajador que con conocimiento de normas y procedimientos analíticos y específicos, así como de técnicas de experimentación de campo, realizan, con el manejo de aquellos aparatos que sean precisos para ello, las siguientes tareas en el ámbito del Centro o Departamento:  -Comprobación del funcionamiento, calibración y control de las reparaciones del equipo de material a su cargo.  -Colaboración en la obtención de muestras y manipulación de las mismas.  -Obtención de datos definitivos.  -Control y archivo de las muestras y preparaciones, resultados y registros.  -Colaboración en demostraciones, campos de ensayo y experiencias, así como en el montaje de nuevas técnicas.  -Colaboración y participación en los programas de información en los que esté implicado el servicio al que pertenezca.  -Colabora en las actividades de investigación y/o prácticas docentes relativas a la especialización técnica a la que pertenezca.

**ANEXO II-(a)**

**MÉRITOS Y VALORACIONES**

**Concurso de traslado**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente:  1'00 punto
	Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente:  0'75 punto

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (6 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (3 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

<b>2.- MÉRITOS PROFESIONALES (3 puntos máximo)</b>	
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en el ámbito funcional correspondiente a la Universidad de Extremadura	0'40 puntos por año o fracción superior a seis meses
Haber desempeñado la categoría profesional solicitada de forma remunerada en cualquier otra Administración Pública o Empresa, tanto en la esfera pública como privada	0'20 puntos por año o fracción superior a seis meses
Desempeño de servicios en la Universidad de Extremadura con categoría de nivel diferente a la que corresponde la vacante solicitada	0'10 puntos por año o fracción superior a seis meses

**ANEXO II-(b)**

**MÉRITOS Y VALORACIONES**  
**Concurso-oposición restringido**

<b>1.- TÍTULOS ACADÉMICOS (1 punto máximo)</b>	
Otras titulaciones académicas o profesionales distintas a la exigida para ingreso en la categoría laboral a la que se concursa (se valorará exclusivamente la titulación más alta)	Licenciado, Ingeniero Superior o equivalente: 1'00 punto  Diplomado, Ingeniero Técnico o equivalente: 0'75 punto

<b>3.- DIPLOMAS O CERTIFICACIONES EN CURSOS DE CAPACITACIÓN O ESPECIALIZACIÓN, EXPEDIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS U HOMOLOGADOS, QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL PUESTO DE TRABAJO (1 puntos máximo)</b>	
De un año o más, o de más de 150 horas	1'00 puntos cada uno
De cuatro meses, o de más de 70 horas	0'80 puntos cada uno
De dos meses, o de más de 30 horas	0'60 puntos cada uno
De un mes, o de más de 20 horas	0'40 puntos cada uno
De 20 horas o menos, o sin especificar	0'20 puntos cada uno

**ANEXO III**

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

**Titulares:**

**Presidente:**

D. D. Manuel Miranda Cabezas, Personal Laboral de la Universidad de Extremadura.

**Vocales:**

D. Pedro Gómez Hernández, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Francisco Soler Rodríguez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Luis Murillo Gómez, en representación del Comité de Empresa.

D. José Delgado Muriel, en representación del Comité de Empresa.

**Secretario:**

D. Ángel Bueno Chimenea, Jefe de la Sección de Personal de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

**Suplentes:**

**Presidente:**

D. José Expósito Albuquerque, Jefe de Servicio de Personal de la Universidad de Extremadura.

**Vocales:**

D. Gabino Esteban Calderón, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. Miguel Ángel Asensio Pérez, en representación de la Universidad de Extremadura.

D. José Francisco Hurtado Masa, en representación del Comité de Empresa.

D. Germán Fernández Corrales, en representación del Comité de Empresa.

**Secretario:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Enrique Rodríguez, Jefa del Negociado de Oposiciones y Concursos de la Universidad de Extremadura.

**ANEXO IV**

**TEMARIO COMÚN**

1.- CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE APARATOS PROPIOS DEL LABORATORIO: balanzas, autoclaves, pHmetros, destiladores, incubadores, columnas de cromatografía, centrífugas, destiladores de agua, bombas de vacío, frigoríficos, Microscopios.

2.- CONOCIMIENTO DE BIOESTADÍSTICA; OBTENCIÓN DE DATOS Y CONFECCIÓN DE ESTADÍSTICAS.

3.- MONTAJE DE APARATOS BÁSICOS DE LABORATORIO.

4.- PROCESAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS O DE MATERIAL ORGÁNICO PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS.

5.- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (31/95, de 8 de noviembre): Nociones Básicas

**TEMARIO ESPECÍFICO**

**Plaza: Departamento de Biología y Producción Vegetal. E. I. Agrarias.**

1.- CONOCIMIENTO DE BOTÁNICA Y FISIOLÓGIA VEGETAL: La célula y los tejidos, la raíz, el tallo, las hojas, las flores, fruto. Funciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de los vegetales, la reproducción de las plantas.

2.- CONOCIMIENTOS GENERALES DE CLIMATOLOGÍA, SUELOS Y PRODUCCIÓN VEGETAL: Influencia de la temperatura sobre los vegetales, temperaturas críticas, intensidad luminosa, otros factores climáticos. Propiedades físico-químicas del suelo, el agua en el suelo, encharcamiento y capas freática, pH del suelo, toma de muestra. Sistemas de cultivo, diseño y realización de plantaciones, fertilización.

**Plazas: E. I. Agrarias: Departamento de Zootecnia. Facultad de Ciencias y Facultad de Veterinaria.**

1.- PREPARACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES:

Diálisis, determinación de proteínas y otros compuestos, cromatografías (de filtración en gel, de capa fina, preparativas, de gases o de líquidos), cultivos microbianos y celulares, electroforesis. Esterilización de materiales de laboratorio.

2.- DISECCIÓN DE COMPLEJIDAD ANATÓMICA BÁSICA.

3.- CONSERVACIÓN DE COLECCIONES PROPIAS DE LOS LABORATORIOS: de cultivos, microbianos, cultivos celulares, preparaciones microscópicas.

**Resolución de 9 de abril de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficial de Oficios -Imprenta- Grupo IV-A, de la misma convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2000 (D.O.E..nº 5, de 13 de enero de 2001).**

De acuerdo con la base 3.7), procede la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficial de Oficios -Imprenta- de esta Universidad de Extremadura.

Las listas estarán expuestas al público en los tablones de anuncios del Rectorado de esta Universidad en Cáceres y Badajoz (Plaza de Caldereros, 1 y Avda. de Elvas, s/n, respectivamente), y en el servidor de Internet de esta Universidad (<http://www.unex.es/opopas>) así como en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Igualmente y de conformidad con la base 3.7), se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar a las 10,00 horas del día 25 de abril de 2001, en el Aula del ICE, situado en la Secretaría General de la Universidad, c/ Pizarro, 8 de Cáceres, con arreglo a las distribuciones que oportunamente se anunciará. Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

La presente Resolución y los actos derivados de la misma, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cáceres, 9 de abril de 2001. EL RECTOR,

Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz..

Relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Oficial de Oficios -Imprenta- Grupo IV-A, convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2000 (D.O.E. nº 5 de 13 de enero de 2001).

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
ALAMANCOS BRANDARIZ, Martín	32839663-X
ÁVILA CARRASCO, José María	07007903-X
ÁVILA LLANOS, José Luis	07013633-J
BAÑEZA CORTÉS, Natalia	28964529-P
BECERRA NARANJO, Francisco	34770458-R
BERMEJO LUMBRERA, Luis	07019098-G
BUENO MARTÍNEZ, Antonia Josefa	08861710-V
CABALLERO ROMERO, José Antonio	09202954-X
DOMÍNGUEZ DURÁN, María Josefa	07014285-K
GARRUDO ARIAS, Rosa María	07017506-E
HERNÁNDEZ MARTÍN, Ricardo	28937933-T
HOYAS CAMPOS, Cándido	36998906-Y
JARAQUEMADA D.-MADROÑERO, Jaime	33970124-K
JURADO CÁMARA, Rafaela	30808797-K
LECHUGA MARTÍNEZ, María José	76019860-F
MOSTAZO JACOBO, Manuel	28947146-J
NAVARRO CUBILLO, Francisco Javier	30811159-Z
NÚÑEZ DURÁN, Juan Luis	76021050-R
PASCUAL CARO, Víctor	06993721-L
RODRÍGUEZ ESCUDERO, Óscar	28966081-L
SÁNCHEZ FAJARDO, Raúl	07005826-A
SEGURA RAMA, José Ignacio	08855096-G
VACA CONDÓN, José Andrés	06957592-T

Cáceres, 9 de abril de 2001. EL RECTOR,  
Fdo.- Ginés Mª Salido Ruiz.

## V. JUNTA DE GOBIERNO

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se incorporan al texto del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Gobierno de la Universidad de Extremadura, aprobado por dicha Junta de Gobierno en sesión de 24 de enero de 2001, las modificaciones acordadas por el Claustro en sesión de 1 de marzo de 2001 (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se ratifica la convocatoria de plazas vacantes de profesorado no numerario.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la convocatoria de Plazas de Cuerpos Docentes para la estabilización del Profesorado No Numerario, con sus correspondientes perfiles y tribunales, en ejecución del acuerdo de 27 de julio de 2000 (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueban los perfiles y tribunales de plazas de Cuerpos Docentes (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueban los perfiles y tribunales de plazas de Cuerpos Docentes previstas en convenios de integración (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la Normativa sobre Programas de Tercer Ciclo de ámbito interuniversitario y/o internacional, que se incorporará como nuevo Título 12 a la Normativa Reguladora de Estudios de Tercer Ciclo aprobada en sesión de 21 de diciembre de 1999 (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la Normativa para el desarrollo en la UEx de los programas de cooperación interuniversitaria y de movilidad (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se modifica el punto 5º del Régimen de ayudas al estudio para empleados públicos de la UEx, que quedará redactado del modo siguiente: "Punto 5º. Convenios con otras Instituciones. La Universidad de Extremadura podrá promover la suscripción de convenios con otras Instituciones, españolas o extranjeras, para la aplicación de la exención de precios públicos por matrícula con arreglo a criterios de reciprocidad o mutuo beneficio".

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la Propuesta de la Universidad de Extremadura para el establecimiento de los porcentajes de reserva de plazas de nuevo ingreso en el curso académico 2001-2002 (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001,

por el que se aprueban para el Curso Académico 2001/2002 los Límites de Admisión de Alumnos de Nuevo Ingreso (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el nuevo Plan de Estudios de Enfermería (Escuela de Enfermería del INSALUD).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la reforma de los planes de estudios de las Licenciaturas en Administración y Dirección de Empresas y Economía.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la inclusión del Área de Conocimiento de Filología Inglesa entre las posibles para impartir la asignatura "Terminología", optativa de la Licenciatura en Documentación.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueban, a propuesta de la Junta de Centro del Centro Universitario de Plasencia, las modificaciones del Plan de Estudios de la Diplomatura de Ciencias Empresariales de dicho Centro.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueban, a propuesta de la Junta de Centro del Centro Universitario de Mérida, las modificaciones del Plan de Estudios de Ingeniero Técnico en Topografía de dicho Centro.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueban en el marco del Plan de Desarrollo de la Calidad de la Docencia de la UEx, las propuestas de mejora al Informe Final de Evaluación correspondiente al Curso 1998/99.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la adscripción de asignaturas a Áreas de Conocimiento en las titulaciones de la Facultad de Filosofía y Letras.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la Normativa General de los Cursos Internacionales de Verano de la Uex (Texto íntegro publicado en suplemento).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la incorporación de la Universidad de Extremadura a la Fundación del Aceite de Oliva y de la

Aceituna de Mesa de Extremadura (FUNDOLIVA).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se ratifican los siguientes Convenios de Cooperación Educativa firmados por el Excmo. Sr. Rector Magfco. sobre la base del Acuerdo de Junta de Gobierno de 24 de enero de 2001:

- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Soquimex, S.L.
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Asesoría e Inf. Gredos, S.L.
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y J.G. Borrego Gabinete Pericial, S.L.
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Aexel (Agrupación de Empresas Laborales de Extremadura).
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Grupisa (Grupo de Pinturas Industriales, S.A.).
- Convenio entre la Universidad de Extremadura e Initec Tecnología, S.A.
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Aljama, C.B.
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y Tableros y Puentes.
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y DC Ladian Asesores, SAL.
- Convenio entre la Universidad de Extremadura y el Excmo. Ayuntamiento de Barcarrota.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la *Addenda* de Actualización para el año 2001 del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia y la Universidad de Extremadura, para la Docencia, la Investigación y la Promoción de la Lengua, de la Literatura y de las Culturas Gallegas.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y el Instituto de Estudios Fiscales.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y Educación y Tecnología de Extremadura, S.L.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y la

Universidad de Extremadura.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Federación Extremeña de Judo para el Desarrollo y Consolidación del Judo en la UEx.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Federación Extremeña de Rugby para el Desarrollo y Consolidación del Rugby en la UEx.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y Grupo 3000.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Partido Comunista de Extremadura.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Alburquerque.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Extremadura y la Asociación de Estudiantes Universitarios i + D.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Universidad Autónoma de Sinaloa (México) y la Universidad de Extremadura.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y Anas y Tagus.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Ayuntamiento de Plasencia.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación

Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Centro de Prevención y Rehabilitación FREMAP de Sevilla.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad de Extremadura y el Hogar y Clínica San Rafael.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad y el Centro de Prevención y la Residencia de Ancianos “El Salvador”, Pedroche (Córdoba).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio entre la Universidad de Extremadura (UEX), la Fundación Enresa y la Empresa Inima, para la Creación de la “Cátedra de Ingeniería Ambiental Enresa-Inima.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre Proyectos y Servicios Cartográficos, S.L., y la Universidad de Extremadura para la Realización del Estudio “Cartografía para el Análisis del Riesgo de Incendios Forestales en Fátima (Portugal)”.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Empresa Iberdrola, S.A., y la Universidad de Extremadura para el Archivo Empresarial del Sector Eléctrico Español: Análisis Documental, Organización y Descripción de sus Fondos.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad de Extremadura (Grupo de Trabajo de Microbiología e Inmunología del Departamento de Medicina y Sanidad Animal) y Crispín Moriano Sánchez para el Estudio de la Eficacia de un Inmunopreparado Vacunal en la Prevención del Pedero Ovino.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Universidad de Extremadura (Unidad de Investigación sobre Recursos Cinegéticos y Conservación) y la Empresa Construcciones Mego, S.A., para el Asesoramiento en Materia de Gestión Cinegética de la Finca “Sierra de la Ruda y el Moro”.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio entre el Profesor Dr. D. Ignacio Herrera Navarro (Dpto. de Electrónica e Ingeniería Electromecánica) y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Badajoz (Copiti) para la Realización de un Informe Técnico sobre la Patología existente en el Local Sede del Copiti, C/ Felipe Checa, 27-1º A, B y C, de Badajoz.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio entre el Profesor D. José Luis Canito Lobo (Dpto. de Expresión Gráfica) y Procesos Técnicos Siruela, S.L., para la Realización de Estudios de Estructuras Industriales e Instalaciones en Urbanizaciones.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la Addenda al Contrato para la Realización de Trabajos de Carácter Científico, Técnico o Artístico y Cursos de Especialización, aprobado por Junta de Gobierno de 20/05/1996.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica entre IPECCS Holland y el Departamento de Química Orgánica de la Universidad de Extremadura.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Centro de Interpretación “Agua-Aire” del Ayuntamiento de Barcarrota y la Universidad de Extremadura (Departamento de Física, Área de Ecología).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Prestación de Servicios entre la Empresa de Desarrollo e Infraestructura de Alqueva, S.A. (EDIA) y la Universidad de Extremadura (Dpto. De Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Animal, Área de Biología Animal ).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Contrato de Carácter Científico entre la O.N.C.E y la Universidad de Extremadura.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Migraciones y Servicios sociales (IMSERSO) y la Universidad de Extremadura, para la Realización de un Programa (Taller de Tradiciones y Costumbres).

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba el Curso de Perfeccionamiento (Curso de Gestión Delegada): “Protocolo nacional e internacional. El protocolo en el mundo empresarial”.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se ratifican los Cursos de Perfeccionamiento, que a continuación se relacionan:

**\*\*\* Gestión Interna:**

- VI Cursos de Flauta Dulce para E. Especial, E. Infantil, E. Física, E. Primaria, E. Musical y L. Extranjeras.  
- III Curso Superior de Estudios Anglocanadienses.

- Dibujo asistido por ordenador. Introducción al diseño.

- Estética de las nuevas tecnologías: diseño, fotografía, música e internet.

- Cálculo de estructuras metálicas asistido por ordenador.

- Técnica de escritura creativa.

**\*\*\* Gestión Delegada:**

- I Curso de Educación Infantil.

- Elaboración y evaluación de proyectos educativos, culturales y sociales.

- V Jornadas coralistas extremeñas. Especialización y perfeccionamiento en el canto y la dirección coral.

- Vendajes en Fisioterapia.

- I Curso de riego localizado. Aplicación a la vid, el olivar y los frutales.

- II Jornadas transfronterizas de autismo.

- Drenaje linfático manual.

- Hipoterapia.

- Musicoterapia y danzoterapia.

- Principales novedades de la Ley 1/2000 de enjuiciamiento civil.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se ratifica la modificación de los Cursos de Perfeccionamiento que a continuación se relacionan:

**\*\*\* Gestión Interna:**

- El desarrollo de las habilidades cooperativas en Educación Física.

- Seguridad y prevención ante los riesgos laborales.

**\*\*\* Gestión Delegada:**

- Ofimática y nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la modificación de los Másteres que a continuación se relacionan:

**\*\*\* Gestión Interna:**

- Magister scientiae: M. Sc. (Físicas). Master of Science.

- Prevención de Riesgos Laborales.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la incorporación al Reglamento del Departamento de Física de un nuevo artículo 26, con el siguiente contenido: “En caso de ausencia del Secretario, mientras dure ésta, ejercerá sus funciones el miembro del Consejo de Departamento que el Director designe”.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba la propuesta de modificación de los Estatutos del Consorcio para la Gestión del Centro de Cirugía de Mínima Invasión.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba elegir a los miembros de la Comisión de Bibliotecas y Archivos y Documentación que a continuación se indican:

- A. Decanos/Directores de Centro: Decanos de las Facultades de Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias y Biblioteconomía y Documentación.
- B. Directores de Departamento: Directores de los Departamentos de Medicina y Sanidad Animal, Informática, Fisiología y Didáctica de la Lengua y la Literatura.
- C. Representantes del PAS Funcionario: D<sup>a</sup>. Teresa Pastor González, D. Juan Luis Morera Bañas y D<sup>a</sup>. Esperanza Rodríguez-Viñals Causiño.
- D. Representantes del PAS Laboral: D. Juan José Mendoza Ruano y D<sup>a</sup>. María Isabel Escalona Fernández.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se conceden los siguientes Premios Extraordinarios de Doctorado 1999/2000:

- Facultad de Medicina:

D<sup>a</sup>. Lourdes Gallardo Vellido

- Facultad de Veterinaria:

D<sup>a</sup>. Esther Sansinforiano Hernández

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se aprueba, a propuesta de la Junta de Centro del Centro Universitario de Plasencia, como representantes de éste en Comisiones de Contratación, a los siguientes miembros:

- Departamento de Enfermería:

Profesores Titulares:

D<sup>a</sup>. Raquel Mayordomo Acevedo

D<sup>a</sup>. María del Carmen Ledesma Alcazar

Profesores Suplentes:

D. José Román Muñoz del Rey

D. Javier Alonso Peña

Alumnos Titulares:

D. Santiago Borreguero Rubio

D<sup>a</sup>. María Fernández Marcos

Alumnos Suplentes:

D<sup>a</sup>. Alicia Trejo Reyes

D. Eduardo Tello Cendal

- Departamento de Patología y Clínicas Humanas:

Profesores Titulares:

D. Andrés Moreno Méndez

D. Jesús Prieto Moreno

Profesor Suplente:

D. Miguel Ángel González Martíns

Alumnos Titulares:

D<sup>a</sup>. Laura Tanco Recio

D<sup>a</sup>. Juana María Vélez Rangel

Alumnos Suplentes:

D. David Barroso Romero

D. Pablo José García Domínguez

- Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas:

Profesores Titulares:

D<sup>a</sup>. Pilar Garzón Marín

D<sup>a</sup>. Ana Vicente Díaz

Profesores Suplentes:

D. Fernando Javier Pulido Díaz

D. Rafael Benítez Suárez

Alumnos Titulares:

D<sup>a</sup>. Aroa Ojalvo de la Calle

D<sup>a</sup>. María del Puerto Salvo Aizcorbe

Alumnos Suplentes:

D<sup>a</sup>. Cristina Plata Sereno

D. Miguel Ángel Marcos Mateos

- Departamento de Derecho Público:

Profesores Titulares:

D. Miguel Ángel González Martíns

D. Isidoro Casanueva Sánchez

Profesores Suplentes:

D<sup>a</sup>. Pilar Pérez Blanco

D. Juan Antonio Gil Martín

Alumnos Titulares:

D. David Barroso Romero

D. Francisco Ramiro Cernudo

Alumnos Suplentes:

D<sup>a</sup>. Aroa Ojalvo de la Calle

D. José Luis Sánchez Manzano

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se nombra, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Medicina, a D<sup>a</sup>. María Coronada Pérez Rodríguez como representante titular de ésta en Comisiones de Contratación, en sustitución de D. Antonio C. Gómez García.

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se nombran, a propuesta de la Junta de Centro de la Facultad de Veterinaria, como representantes de ésta en Comisiones de Contratación, a los siguientes alumnos:

- Departamento de Medicina y Sanidad Animal:

Titulares:

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Rodríguez Retamar

D. Iván Núñez Martínez

Suplentes:

D. Antonio M. Moreno Casero

D<sup>a</sup>. Juana M<sup>a</sup>. Almaraz Velarde

- Departamento de Física:

Titulares:

D. José María Morán García

D. Pedro A. Zapata Galindo

Suplentes:

D. Iván Núñez Martínez

D. Diego Arizas Peces

- Departamento de Zootecnia:

Titulares:

D. Iván Núñez Martínez

D. José María Morán García

Suplentes:

D<sup>a</sup>. Lorena Román Fuentes

D<sup>a</sup>. Laura Hervás Mingo

- Departamento de Fisiología:

Titulares:

D. José María Morán García

D. Francisco José Cid Galán

Suplentes:

D<sup>a</sup>. María Jesús Figuero Maynar

D. David Vilallonga Vázquez

- Departamento de Química Orgánica:

Titulares:

D<sup>a</sup>. María Jesús Figüero Maynar

D. José María Morán García

Suplentes:

D. David Vilallonga Vázquez

D<sup>a</sup>. Gema Pereira Navarro

- Departamento de Bioquímica:

Titulares:

D<sup>a</sup>. Gema Pereira Navarro

D. José María Morán García

Suplentes:

D<sup>a</sup>. María Jesús Figüero Maynar

D. Diego Ariza Peces

- Departamento de Matemáticas:

Titulares:

D<sup>a</sup>. Laura Hervás Mingo

D. Iván Núñez Martínez

Suplentes:

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Rodríguez Retamar

D. Pedro A. Zapata Galindo

- Departamento de Ciencias Morfológicas, Biología Celular y Animal:

Titulares:

D. José María Morán García

D<sup>a</sup>. Laura Hervás Mingo

Suplentes:

D. Diego Ariza Peces

D. Juan Núñez Martínez

- Departamento de Farmacología y Psiquiatría:

Titulares:

D. Juan Núñez Martínez

D. Antonio M. Moreno Casero

Suplentes:

D. Diego Ariza Peces

D<sup>a</sup>. Lorena Román Fuentes

#Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001, por el que se nombran, a propuesta del Consejo de Departamento de Enfermería, como representantes de éste en Comisiones de Contratación, a los siguientes miembros:

A- Comisiones de Contratación de Profesores No Numerarios en las Diplomaturas de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional:

Titulares:

D. Juan Diego Pedrera Zamorano

D. Miguel Gómez Sevilla

Suplentes:

D<sup>a</sup>. Blanca Fajardo Utrilla

D. Jesús María Lavado García

B- Comisiones de Contratación de Profesores No Numerarios de la Diplomatura de Podología:

Titulares:

D. Juan Diego Pedrera Zamorano

D. Julián Fernando Calderón García

Suplentes:

D. Jesús Manuel Rodríguez Sánchez

D. Miguel Gómez Sevilla

C) Comisiones de Contratación de Asociados de Ciencias de la Salud:

C1- E.U. de Enfermería y Terapia Ocupacional:

- Asociados en Ciencias de la Salud de la Diplomatura de Enfermería:

Titulares:

D. Javier Barca Durán

D<sup>a</sup>. Carmen Costa Fernández

Suplentes:

D<sup>a</sup>. María Patrocinio Fernández Becerra

D<sup>a</sup>. Aurora Carrero Martínez

- Asociados en Ciencias de la Salud de Terapia Ocupacional:

Titulares:

D. Jesús María Lavado García

D<sup>a</sup>. Soledad Borrella Domínguez

Suplentes:

D<sup>a</sup>. María Trinidad Rodríguez Domínguez

D<sup>a</sup>. Gloria Casado Martín

C2- Centro Universitario de Plasencia:

- Asociados en Ciencias de la Salud de la Diplomatura de Enfermería:

Titulares:

D. Jesús Santos Velasco

D. Andrés Moreno Méndez

Suplentes:

D. Francisco Tirado Altamirano

D. Miguel Ángel González Martíns

C3- Facultad de Medicina:

- Asociados en Ciencias de la Salud de la Diplomatura de Enfermería:

Titulares:

D. Alberto Pirfano Cantero

D<sup>a</sup>. Noelia Durán Gómez

Suplentes:

D. Salvador Postigo Mota

D<sup>a</sup>. María de los Ángeles Gómez Zubeldia  
- Asociados en Ciencias de la Salud de la Diplomatura de  
Fisioterapia:

Titulares:

D. Miguel Gómez Sevilla

D<sup>a</sup>. Berta Caro Puértolas

Suplentes:

D<sup>a</sup>. María Esperanza Montes Doncel

D<sup>a</sup>. María Victoria González López-Arza

C4- Centro Universitario de Mérida:

- Asociados en Ciencias de la Salud de la Diplomatura de  
Enfermería:

Titulares:

D. Joaquín Garrido González

D. Rafael Gómez Galán

Suplentes:

D<sup>a</sup>. Esperanza de la Peña Tejeiro

D<sup>a</sup>. Aurora Herrero Olea

# Acuerdo de Junta de Gobierno, de 2 de abril de 2001,  
por el que se nombra, a propuesta del Consejo de  
Departamento de Derecho Privado, a D<sup>a</sup>. María José Pérez  
Albuquerque como representante (titular) de éste en  
Comisiones de Contratación, en sustitución de D<sup>a</sup>. María  
José Moreno Cuiñat.

## VI. DISPOSICIONES ESTATALES

Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Universidad de  
León, por la que se convocan a concurso de méritos  
plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 3  
de abril de 2001).

Resolución de 28 de febrero de 2001, de la Universidad de  
Extremadura, por la que se hace pública la composición  
de Comisiones que han de juzgar plazas Cuerpos  
Docentes Universitarios. (B.O.E. de 3 de abril de 2001).

Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Universidad de  
Alicante, por la que se convocan a concurso de méritos  
plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 3  
de abril de 2001).

Resolución de 22 de marzo de 2001, del Instituto Nacional  
de Administración Pública, por la que se convoca el  
Seminario "La nueva Administración del Estado. e-  
Administración: Conectando con los ciudadanos".  
(B.O.E. de 3 de abril de 2001).

Resolución de 26 de marzo de 2001, de la Dirección

General de Universidades-Presidencia de la Comisión  
Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por  
la que se nombran los miembros de los diferentes Comités  
encargados de asesorar a la Comisión Nacional en su  
labor evaluadora. (B.O.E. de 4 de abril de 2001).

Resolución de 12 de marzo de 2001, de la Universidad de  
A Coruña, por la que se convoca concurso público para  
la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes  
Universitarios. (B.O.E. de 4 de abril de 2001).

Resolución de 19 de marzo de 2001 de la Secretaria de  
Estado de Educación y Universidades por la que se  
convocan ayudas del programa de cooperación franco-  
español en ciencias sociales y humanas entre la Secretaría  
de Estado de Educación y Universidades (SEEU) y el  
Centre National de la Recherche Scientifique (CNRS).  
(B.O.E. de 4 de abril de 2001).

Resolución de 14 de marzo de 2001, de la Universidad de  
La Rioja, por la que se convoca concurso plazas de  
Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 5 de abril de  
2001).

Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Universidad de  
Sevilla, por la que se convoca Concurso o Concurso de  
Méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.  
(B.O.E. de 5 de abril de 2001).

Corrección de erratas de la Resolución de 9 de marzo de  
2001, de la universidad de Alicante, por la que se convoca  
concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.  
(B.O.E. de 5 de abril de 2001).

Resolución 2 de abril de 2001, de la Universidad Rey Juan  
Carlos, por la que se convocan a concurso y a concurso  
de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.  
(B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Orden de 3 de Abril de 2001 por las que se establecen las  
bases reguladoras para la concesión de becas y ayudas  
de la secretaria de Estado para la Cooperación  
Internacional y para Iberoamérica (SECIPI). (B.O.E. de 6  
de abril de 2001).

Resolución de 1 de marzo de 2001, de la Secretaría de  
Estado de Comercio y Turismo, por la que se convocan  
becas "Turismo de España"-2001 para los españoles para  
la realización de tesis doctorales. (B.O.E. de 6 de abril de  
2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de  
Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se

efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Procesos y Productos Químicos del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Automoción del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de Materiales del Programa de Fomento de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Transportes y Ordenación del Territorio “Acción Estratégica sobre Mejora de la Seguridad en el Transporte” del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Socioeconomía del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de

Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Recursos Naturales y del Programa Nacional de Medio Ambiente del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e I Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Diseño y Producción Industrial del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Energía del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Biomedicina (incluye VETERINARIA y Acción PROFARMA) del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 3 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Biotecnología (incluyendo acción Genómica y Proteómica) del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 5 de abril de 2001, de la Secretaría de

Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de las ayudas de los Programas Nacionales de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de Sociedad de la Información y de la Acción Estratégica sobre Gestión Integrada del Transporte del Programa Nacional de Transportes y Ordenación del Territorio, dentro del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 5 de abril de 2001, de la Secretaría de Estado de Política Científica y Tecnológica, por la que se efectúa la convocatoria del año 2001 para la concesión de ayudas del Programa Nacional de Espacio del Programa Nacional de Fomento de la Investigación Técnica (PROFIT), incluido en el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica(2000-2003). (B.O.E. de 6 de abril de 2001).

Resolución de 9 de marzo de 2001, de la Universidad de León, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E. de 7 de abril de 2001).

Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos de Gestión. (B.O.E. de 7 de abril de 2001).

Orden de 20 de marzo de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios de Suiza con los correspondientes españoles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, establecidos por la ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo. (B.O.E de 10 de abril de 2001).

Orden de 20 de marzo de 2001, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el régimen de equivalencias de los estudios básicos y medios cursos en los países signatarios del Convenio "Andrés Bello", con los correspondientes españoles de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, establecidos por la ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General de Sistema Educativo. (B.O.E de 10 de abril de 2001).

Resolución de 23 de febrero de 2001, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca a concurso público la

provisión de 11 plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E de 10 de abril de 2001).

Resolución de 12 de marzo de 2001, de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E de 10 de abril de 2001).

Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca a concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E de 10 de abril de 2001).

Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Universidad Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. (B.O.E de 10 de abril de 2001).

Resolución de 22 de marzo de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa mediante el sistema de concurso oposición. (B.O.E de 11 de abril de 2001).

Resolución de 2 de abril de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de Ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL.2001 en el ámbito iberoamericano para Profesores Universitarios. (B.O.E de 11 de abril de 2001).

Resolución de 2 de abril de 2001, de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), por la que se aprueba la convocatoria específica de Ayudas de intercambio del Programa de Cooperación Interuniversitaria E.AL.2001 en el ámbito iberoamericano para estudiantes universitarios de pre y posgrado. (B.O.E de 11 de abril de 2001).

Resolución de 15 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María de Guía Córdoba Ramos Profesora titular de Universidad. (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Resolución de 16 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Artemio José Baigorri Agoiz Profesor titular de Universidad. (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Resolución de 19 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña Lourdes Martín Cáceres Profesora titular de Universidad. (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Resolución de 19 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Pablo Bustos García de Castro Profesor titular de Universidad. (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Resolución de 20 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a doña María Magdalena Rodríguez Gil Catedrática de Universidad. (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Orden de 30 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia la convocatoria de procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimientos para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Orden de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Orden de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Orden de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y procedimiento para la adquisición de nuevas

especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Orden de 29 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades. (B.O.E de 12 de abril de 2001).

Resolución de 26 de marzo de 2001, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Francisco Javier Burgaleta Mezo Profesor Titular de Universidad. (B.O.E de 13 de abril de 2001).

Orden de 28 de marzo de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de las Illies Balears, por la que se anuncia convocatoria de procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores Maestros, en el de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el de Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos (B.O.E de 13 de abril de 2001).

## VII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Anuncio de 26 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso público para la contratación de varios suministros de diverso material para laboratorio, titulación de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Sonido e Imagen..(D.O.E. de 3 de abril de 2001).

Anuncio de 27 de marzo de 2001, por el que se convoca concurso público de gestión de servicio Telefonía Pública en la Universidad de Extremadura.(D.O.E. de 3 de abril de 2001).



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

**SECRETARÍA GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez  
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.  
Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: [www.unex.es/hou](http://www.unex.es/hou)  
10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-134-1999